

# ACCIÓN URGENTE

## VÍCTIMA DE TORTURA, ABANDONA RÉGIMEN DE INCOMUNICACIÓN

**Julián Castilla Flores, víctima de tortura y teniente del ejército mexicano, recibió recientemente la visita de su abogado en una prisión federal a la que había sido trasladado y donde lo habían recluso en régimen de incomunicación. Aunque actualmente su seguridad e integridad personal no se han visto comprometidas, sigue temiéndose que corra peligro de ser objeto de agresiones y actos de intimidación tanto por parte de otros presos como de las autoridades.**

**Julián Castilla Flores** recibió la visita de su abogado el pasado 5 de noviembre en una prisión federal del estado de Veracruz, México. El abogado informó a Amnistía Internacional de que el estado físico de Julián Castilla Flores es bueno y de que no presenta signos de malos tratos. El 16 de octubre, a Julián Castilla Flores, que se encontraba recluso en la prisión del Cuartel Militar núm. 1 de Ciudad de México, lo sacaron inesperadamente de su celda, lo subieron a un convoy con más de 40 presos, y durante varias semanas le negaron todo contacto con sus abogados y familiares.

Julián Castilla Flores fue detenido arbitrariamente el 14 de marzo de 2011 por agentes de la policía militar en el estado de Chiapas, donde estaba destinado como teniente del ejército mexicano. Ese mismo día fue trasladado a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO) en Ciudad de México, y durante el traslado fue sometido a diversos métodos de tortura, como la asfixia, el simulacro de ahogamiento en agua y descargas eléctricas. Julián Castilla Flores permanece en prisión desde 2011, acusado de ser informador de grupos de delincuencia organizada. Su juicio se está celebrando en la jurisdicción militar, donde ya ha concluido y está a la espera de que se dicte sentencia.

Según un reportaje de investigación publicado recientemente por la revista *Proceso*, el traslado de Julián Castilla Flores y de decenas más de reclusos militares a prisiones federales civiles obedece a una orden sin precedentes emitida por la jefatura de las fuerzas armadas. Según la investigación de *Proceso*, además de la información comunicada por Julián Castilla Flores y su abogado, el traslado supondría exponerlo a mayor riesgo de amenazas, intimidación o agresiones al verse obligado a convivir con otros internos que podrían ponerlo en su punto de mira a causa de su condición militar.

### **Escriban inmediatamente en español, en inglés o en su propio idioma:**

- pidiendo a las autoridades que garanticen que se respeta en todo momento la seguridad y la integridad física de Julián Castilla Flores, y que tomen medidas urgentes para protegerlo frente a ataques, intimidaciones o amenazas;
- instándolas a garantizar que Julián Castilla Flores es recluso lo más cerca posible de sus abogados, y que su juicio concluye con todas las garantías del proceso debido.

### **ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2015 A:**

Secretario de Defensa  
 General Salvador Cienfuegos Zepeda  
 Secretario de la Defensa Nacional  
 Boulevard Manuel Ávila Camacho S/N  
 Colonia Lomas de Sotelo  
 México D. F., C. P. 11640, México  
 Fax: +52 (55) 2122 8819  
 Correo-e: scienfuegosz@sedena.gob.mx  
**Tratamiento: Estimado General**

Miguel Ángel Osorio Chong  
 Secretario de Gobernación  
 Secretaría de Gobernación  
 Bucareli 99, col. Juárez, Cuauhtémoc,  
 México D. F., C. P. 6600, México  
 Fax: +52 (55) 5093 3414  
 Correo-e: secretario@segob.gob.mx  
**Tratamiento: Estimado Secretario**  
**Y copias a:**

Comisionado del Órgano Administrativo  
Desconcentrado de Prevención y  
Readaptación Social  
 Eduardo Guerrero Durán  
 Av. Melchor Ocampo Nro. 171  
 Colonia Tlaxpana  
 México D. F., C. P. 11370, México  
 Correo-e: yessica.martinez@cns.gob.mx

Secretario de Gobernación

**Envíen también copias a la representación diplomática de México acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:**

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## VÍCTIMA DE TORTURA, ABANDONA RÉGIMEN DE INCOMUNICACIÓN

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La tortura es una práctica generalizada en México. Policías y militares suelen utilizarla en el contexto de operaciones de seguridad pública para obtener "confesiones" o "información" de presuntos delincuentes o de personas que simplemente se encontraban en el lugar menos indicado en el momento menos oportuno. Los agentes también utilizan la tortura para amedrentar a los detenidos y que así sea menos probable que se presenten a denunciar los abusos que han sufrido.

En una encuesta encargada el año pasado por Amnistía Internacional, el 64 por ciento de las personas encuestadas declararon tener miedo de sufrir tortura en caso de ser puestas bajo custodia. Según la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, entre 2003 y 2013 el número de denuncias de tortura y otras formas de malos tratos se multiplicó por seis. Tan sólo entre 2010 y 2013 hubo más de 7.000 denuncias. La Comisión informó de un ligero descenso en 2014. No obstante, el mandato de la Comisión se centra exclusivamente en las denuncias contra agentes federales. Nadie conoce el alcance de la tortura a manos de agentes municipales y estatales, que constituyen la gran mayoría de los agentes de policía del país.

La tortura a manos de miembros del ejército es una práctica frecuente contra civiles, pero también contra otros miembros del propio ejército. En junio de 2014, el Código de Justicia Militar excluyó del sistema de justicia militar los delitos cometidos por miembros de las fuerzas armadas contra civiles. Sin embargo, las reformas no excluyeron la jurisdicción militar las violaciones de derechos humanos cometidas contra miembros de las fuerzas armadas.

Nombre: Julián Castilla Flores

Sexo: hombre

Más información sobre AU: 235/15 Índice: AMR 41/2904/2015 Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2015